



CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en la Sección Primera, Capítulo Primero, artículos 25 al 36 referidos al proceso de Ingreso y Permanencia del Reglamento del Personal Académico vigente en la Universidad de Guanajuato, la División de Ciencias de la Salud del Campus León, convoca a los interesados a participar para cubrir una **PLAZA VACANTE PRODEP DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO 40 horas** con categoría académica mínima de Asociado C, para desempeñar las funciones de investigación, docencia y extensión a fin de fortalecer los programas y cuerpos académicos del Departamento de Ciencias Médicas dentro de la misma División de Ciencias de la Salud. Esta plaza será ocupada a partir de **8 de enero 2024**.

REQUISITOS DE LA PLAZA:

1. La persona interesada deberá contar con licenciatura en Medicina, con grado de Doctor en Biomedicina, Ciencias Médicas o áreas afines, es deseable experiencia postdoctoral. Si el Título de Licenciatura se obtuvo en una institución mexicana, éste deberá estar legalizado por la Secretaría de Educación Pública. El grado de Doctor deberá haber sido otorgado por una institución reconocida por la Secretaría de Educación Pública o quienes obtuvieron un doctorado en una institución en el extranjero deberán tener su título apostillado, y traducido en caso de un título emitido en un idioma diferente del español.
2. La persona interesada deberá contar con experiencia en el desarrollo de investigación clínica en enfermedades metabólicas, degenerativas, y experiencia en el desarrollo e implementación de técnicas de vanguardia para el desarrollo de dicha investigación. Tener disposición para trabajar en equipo, colaborar y desarrollar investigación que contribuya al fortalecimiento de las LGAC que se desarrollan en el Departamento de Ciencias Médicas (<https://ugto.mx/investigacionyposgrado/ca2/cuerpos-academicos/campus-leon>).
3. Presentar **solicitud por escrito**, aceptando participar en la presente convocatoria, en los términos y condiciones que se fijan en la misma.
4. Presentar **Currículum Vitae** completo, con documentos que avalen su formación académica, trayectoria y logros obtenidos.
5. Presentar **dos cartas de referencia**, las cuales deben ser enviadas directamente por las personas firmantes a Secretaría Académica, en formato electrónico (archivo pdf) (firmadas con tinta azul) al correo de cip-salud-cl@ugto.mx.
6. Presentar un proyecto de trabajo para los dos primeros años, que debe incluir un plan de trabajo docente, de actividades de extensión y un proyecto de investigación de acuerdo con lo especificado en el numeral 2, y el cual tenga entre sus entregables de al menos una publicación internacional indizada.



7. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores, y/o contar con productos académicos y de investigación, recientes, de alta calidad, como publicaciones en revistas indizadas, o patentes que le permitan su ingreso al SNI en la convocatoria próxima a su contratación. Preferentemente contar con perfil PRODEP o en su caso, acreditar su ingreso en la convocatoria próxima a su contratación.
8. Acreditar el dominio del idioma inglés mediante la presentación de un certificado emitido por una instancia académica reconocida. (TOEFL igual o superior a 500 puntos o equivalente). Para el caso de personas cuya primera lengua no sea el español, se deberá acreditar el dominio del español.
9. Disponibilidad para laborar en la Universidad de Guanajuato, las horas semana mes consideradas por la plaza.

LAS FUNCIONES PARA DESARROLLAR SON:

1. Docencia en los Posgrados de Ciencias Médicas y en las licenciaturas de la División de Ciencias de la Salud, con posibilidad de participar en otros programas educativos de la Universidad.
2. Investigación original e independiente que fortalezca el desarrollo del Departamento de Ciencias Médicas. Desarrollar y someter proyectos de investigación con financiamiento externo, gestión de recursos y publicación de resultados en revistas indexadas y arbitradas.
3. Extensión: disponibilidad para participar en actividades de educación continua, asesoría de servicio social, divulgación y difusión científica, labor editorial, asistencia científica y tecnológica, intercambio y cooperación académica, vinculación y promoción, y que propicie el reconocimiento del Departamento de Ciencias Médicas y de la División de Ciencias de la Salud.
4. Trabajo colegiado: integración a un cuerpo académico del Departamento de Ciencias Médicas, así como la participación en cuerpos colegiados, en comisiones, comités, diseño curricular, acreditaciones y aquellas actividades de gestión acordes a lo que indica la normatividad vigente.
5. Tutorías a estudiantes conforme a lo señalado por el modelo de Tutorías de la Universidad de Guanajuato. Dirección de tesis de los estudiantes inscritos en los programas de posgrados en Ciencias Médicas y otros programas de la División.
6. En caso de no contar con nombramiento del Sistema Nacional de Investigadores y el reconocimiento PRODEP, presentar solicitud para su ingreso en un plazo no mayor a 2 años a partir de su contratación.

Nota:

⇒ En el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la mexicana, la eventual evaluación positiva de su candidatura dará lugar a la emisión de una carta de oferta de trabajo por parte de la Universidad de Guanajuato, con la que podrán iniciar los trámites migratorios correspondientes y la contratación será efectiva hasta que el interesado pueda demostrar una estancia legal en el país y el permiso para trabajar. La Universidad puede asesorar en estos casos.



PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN:

- a) **Fase de análisis curricular**, en la que se evaluarán: grado académico, trayectoria, perfil, formación en el área requerida y experiencia profesional documentada, tomando en consideración la opinión de los titulares de las Direcciones de Departamento. Superada la fase de análisis curricular, a continuación, seguirá la,
- b) **Fase de deliberación y entrevista** con los miembros del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias de la Salud del Campus León. Revisión de su proyecto de trabajo para los dos primeros años, en la que se evaluarán las expectativas de trabajo docente, extensión y su proyecto de investigación, así como el interés de integrarse a la Universidad de Guanajuato. En caso de que lo considere necesario, el Comité mencionado comunicará a los aspirantes con un mínimo de cinco días de anticipación, el tema, lugar, fecha y hora, en que deberán concurrir a la **entrevista y presentación de su plan de trabajo para dos años, y en caso de que el Comité lo considere pertinente, la presentación de una práctica docente**. Los aspirantes elegirán la técnica, métodos, materiales y apoyos para el desarrollo de la exposición.

El resultado de la evaluación de los aspirantes constará en un acta elaborada por el Comité de Ingreso, Promoción y Permanencia. Este comité comunicará a los aspirantes en el término de dos días hábiles su resolución a partir de la expedición del acta correspondiente. El aspirante electo deberá de elaborar un plan de trabajo para sus dos primeros años en la universidad, en acuerdo con el director del Departamento y entregarlo al mencionado Comité, mismo que servirá para hacer su evaluación final.

CONSIDERACIONES

- a) En el caso de que el aspirante a quien se le otorgue la plaza, no manifieste aceptación de la misma por escrito en un lapso no mayor a 7 días naturales de que se le notificó el resultado, el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias de la Salud, con base al artículo 31 de Reglamento del Personal Académico, podrá seleccionar al aspirante que haya sido calificado en segundo lugar para ocupar la plaza, si y solo si, éste cumple íntegramente con todos los requisitos solicitados por la presente convocatoria.
- b) En el caso de que una plaza de esta convocatoria se declare desierta o que el ganador del concurso no se presente a la firma del contrato en la fecha asignada, por cualquier razón no imputable al Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias de la Salud, éste último podrá convocar a un nuevo concurso para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria.
- c) Los aspectos no contemplados en la convocatoria y los casos especiales que pudieran surgir serán resueltos conforme a la normatividad institucional por el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias de la Salud.



DE LA ACREDITACIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Los interesados deberán entregar su documentación en un soporte digital CD, USB o compartiendo alguna carpeta digital al correo electrónico que se menciona en esta convocatoria, organizado en un único archivo PDF. El archivo deberá entregarse ordenado conforme se presenta la información en el CV atendiendo los requisitos arriba expuestos. Se enviará por medio de un sistema seguro de mensajería, el correo electrónico designado en la convocatoria o de manera personal en la oficina de la Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Salud, Campus León. Los interesados deberán garantizar la entrega de su documentación a partir de la emisión de esta convocatoria y hasta el 25 de noviembre 2023 a las 14:00 horas.

La persona seleccionada para asignarle la plaza deberá entregar ante el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias de la Salud, una carpeta de tres aros con una copia impresa de su documentación comprobatoria.

Para más información, comunicarse con el Mtra. Cipriana Caudillo Cisneros, Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Salud, Campus León, con domicilio en Blvd. Puente Milenio #1001, Fracción del Predio San Carlos, León, Gto., México. C.P. 37670. Tel. 01-(477)-26749-00, Ext. 3603 o 3647, correo electrónico: cip-salud-cl@ugto.mx.

Con base en el artículo 98 del Reglamento del Personal Académico, el recurso de revisión debe interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación o emisión.

TRANSITORIOS

1. Puesto que se trata de plazas otorgadas por la Secretaría de Educación Pública, los aspirantes no pueden ser jubilados del sistema de Educación Nacional, porque la SEP no liberaría la plaza.
2. Los aspirantes seleccionados que provengan de alguna otra institución de educación superior deberán presentar copia de su renuncia a la Institución de procedencia para poder iniciar los trámites de admisión en la Universidad de Guanajuato. De no cumplirse esta condición, no se procederá a la contratación, ya que al ser informada la SEP ésta no liberaría la plaza si el Profesor continúa ocupando otra plaza en otra Universidad.

Atentamente
“La Verdad Os Hará Libres”
León, Gto., 17 de octubre 2023
Elaboró

Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias de la Salud del Campus León